



Art. 1.– Salida

El sábado, día 25 de Abril de 2015 es la fecha fijada, para la celebración de los eventos ORBEA MONEGROS, en la localidad de Sariñena – Huesca, acorde a los siguientes horarios:

13:00 horas. Maratón ORBEA MONEGROS (123 Kms)

14:30 horas. Media Maratón ORBEA MONEGROS (73 Kms)

Ambas pruebas, tendrán inicio y fin en la localidad de Sariñena, cerrándose el control a las 22:00 horas.

La Maratón, está abierta a todo interesado nacido antes del año 1997 (este incluido)

Para los menores, con edades comprendidas entre los 16 y 17 años, podrán participar en la Media Maratón, siempre y cuando vayan acompañados de un mayor de edad que se responsabilice de ellos a lo largo de toda la marcha.

—

Art. 2.– Inscripciones

El plazo de inscripción se encuentra abierto hasta el día 15 de Abril de 2015, o hasta el momento de completar inscripciones.

* No se admitirán inscripciones el mismo día de la prueba.

Derechos de Inscripción:

Se establece como derechos de inscripción la cantidad de 39 euros

* No se realizan preinscripciones.

Los modos para realizar la inscripción serán los siguientes:

- A través de la web www.orbea.com/eventos, cumplimentado el formulario de inscripción y realizando el pago a través del método establecido al efecto.
- En caso de dar de baja la inscripción en la prueba, el importe del mismo no se devolverá.
- Las comunicaciones se realizarán a través de la cuenta de correo electrónico eventos@orbea.com

—

Art. 3.– Recogida de dorsales

La recogida de los dorsales se realizará en el Recinto Ferial de Sariñena.

Viernes, día 24 de Abril, de 16:00 h. a 21:00 h.

Sábado, día 25 (mismo día de la prueba) de 9:00 horas, hasta media hora antes de cada una de las salidas.

Para la retirada del dorsal y el resto de material, será imprescindible:

- D.N.I.

* En ningún caso se entregarán dorsales que no correspondan al interesado si no esta debidamente acreditado.

El intento de reventa de los derechos de inscripción y por consiguiente la participación con el dorsal de otra persona, tendrán las siguientes consecuencias:

- Expulsión de la prueba, tanto para vendedor como comprador.
- Ningún tipo de carga u obligación por parte de la Organización hacia la persona que participe en el fraude.

—

Art. 4.– Identificativo

Todos los participantes deberán llevar de forma obligatoria el dorsal entregado por la Organización que servirá de distintivo para el Servicio de Fotografía.



Art. 5.– Control de salida.

La Organización controlará la salida de forma que los participantes que no pasen dicho control, o tomen la salida antes de la hora anunciada, serán descalificados. Igualmente se establecerá un control intermedio mediante el chip, que garantice tanto el cronometraje como el seguimiento de los participantes inmersos en las diferentes pruebas. Solamente se aceptará la modificación de esta norma para los participantes que en la retirada de los dorsales lo hayan manifestado argumentando deficiencia física o minusvalía. Cualquier participante de las diferentes pruebas que abandone en el transcurso de las mismas, deberá comunicarlo a algún responsable de la organización, para tener controlado en todo momento a todos los participantes.

Art. 6.– Descalificaciones

Todo participante que sea visto remolcado o transportado en algún tramo del recorrido, será automáticamente descalificado, para lo que se establecerá el correspondiente servicio de control durante el desarrollo de la marcha. Nos encontramos en un medio natural y somos amantes y defensores del medio ambiente. Por ello, todo corredor que tire basura al suelo, será descalificado.

Art. 7.– Avituallamientos

Los avituallamientos estarán situados en los siguientes puntos del recorrido:

- Maratón ORBEA Monegros (123 Km.):
 - Av. 1: Villanueva de Sigena (Km. 33) - Líquido-Sólido.
 - Av. 2: Peñalba (Km. 58) - Líquido-Sólido.
 - Av. 3: Carretera Valfarta PK (Km. 83) - Líquido-Sólido.
 - Av. 4: Ermita de San Miguel (Km. 96) - Líquido-Sólido.
- Media Maratón (73 Km.):
 - Av. 1: Villanueva de Sigena (Km. 33) - Líquido-Sólido.
 - Av. 2: Ermita San Miguel (Km. 57) - Líquido-Sólido.

Art. 8.– Asistencia médica

Durante el desarrollo de la prueba, la Organización dispondrá de un amplio Servicio Sanitario, compuesto por ambulancias medicalizadas, básicas, 4x4, quads e incluso personal sanitario en bicicleta. Además en la línea de llegada existirá un hospital de campaña así como un equipo de fisioterapeutas, además de los correspondientes servicios de vestuarios y duchas.

Art. 9.– Asistencia mecánica

La Organización asegurará la Asistencia Mecánica a lo largo de las pruebas, de todas las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, exceptuando los pinchazos. Será gratuita la mano de obra, pero en caso de ser necesaria alguna pieza de recambio, será por cuenta del participante.



Art. 10.– Coche escoba La Organización mantendrá un servicio de vehículos escoba, dentro del horario de cierre en el paso por los distintos lugares del recorrido.

Art. 11.– Casco y otras precauciones Será obligatorio el uso del casco durante todo el recorrido de la prueba. Será altamente recomendable llevar un teléfono móvil con batería así como ropa de abrigo. Las condiciones climatológicas, varían de forma brusca produciéndose grandes diferencias de temperatura según los tramos horarios. Uso de luz obligatoria, tanto trasera como delantera, para todas aquellas personas que piensen llegar en horas nocturnas.

Art. 12.– Seguridad vial Todas las vías por donde transcurre la prueba, están abiertas a cualquier tipo de vehículo, por lo que el participante, consciente de ello, extremará las precauciones con el fin de evitar situaciones de peligro, para sí mismo, como para terceros. Todos los participantes deberán cumplir las disposiciones en la Ley de Seguridad Vial. Quien no cumpla con esto, será expulsado de la marcha e inclusive sancionado por la autoridad competente. Cada participante deberá ACEPTAR ELECTRONICAMENTE unas bases establecidas por la Organización para la participación en la prueba, en la que se informa de los posibles riesgos inherentes a la participación en la prueba, de modo que no se permitirá la inscripción a las personas que NO ACEPTEN ELECTRONICAMENTE dicho documento debidamente firmado. Mediante dicho documento, el participante declarará que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 13.– Responsabilidad La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 14.– Entrega de trofeos La prueba no tiene carácter competitivo, por lo que no existirán premios según el orden de llegada. No obstante, se realizará una entrega de trofeos el mismo día 25 de Abril a partir de las 20:00 h., cerrándose el control posteriormente a las 22:00 h. Categorías premiadas.

- Al corredor más veterano.
- A la bici Orbea más antigua.
- Al Club más numeroso.
- Al Afán de superación. (Para optar a este premio, envíanos un escrito en el cual nos cuentes por que piensas que puedes ser merecedor de este premio. Entre todos los recibidos se realizará una selección).



Art. 15.– Reserva del derecho a modificar

La Organización se reserva el derecho a modificar cuestiones relativas a la ubicación de los avituallamientos, recorrido, trofeos, etc...., cuando existan razones que justifiquen dichos cambios, informando de los mismos a todos los participantes, ya sea por los servicios de megafonía, señalizaciones durante el recorrido o por cualquier otro medio posible. Igualmente se reserva el derecho de suspender la prueba sin que esto suponga una carga para el organizador, por cuestiones meteorológicas o de fuerza mayor.

Art. 16.– Exención de responsabilidad

Al inscribirse en esta prueba, se acepta el presente reglamento además de la renuncia a todas las acciones contra la Organización derivadas de los daños que se pueden ocasionar durante el desarrollo de la marcha y no sean imputables a esta.

Art. 17.– Derechos de imagen

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la ORBEA MONEGROS a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la ORBEA MONEGROS en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 18.–

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 19.–

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Se sitúen en lugares de salida anterior a la que figura y está permitido por su dorsal (no hay sanción por situarse en zona posterior a la que le corresponda, por ejemplo para compartir prueba con amigos inscritos con otro color de dorsal)

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.



La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma ni medalla.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

—

Art. 20.–

La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Portarán una equipación que les identificará en todo momento. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 23. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

—

Art. 21.–

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

—

Art. 22.–

Los diplomas, los podrá descargar el propio participante, vía on line. Obligatoriedad para los premiados de recibir en el podio los trofeos, que no se enviarán por correo.

—

Art. 23.–

Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

—

Art. 24.–

La Organización de ORBEA MONEGROS garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes por la Organización y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.



Art. 25.– Confidencialidad y protección de datos de carácter personal

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD”) y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, ORBEA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, junto con las sociedades del Grupo ALESPORT, en adelante RPM, le informan, y Usted consiente que:

Todos los datos de carácter personal facilitados por Usted a través de los formularios de recogida de datos para la participación en el evento ORBEA MONEGROS, o de las solicitudes de información, son incorporados a un fichero automatizado de carácter personal del que son responsables, tanto ORBEA como RPM, y que está debidamente inscrito al Registro de la Protección de Datos. ORBEA y RPM tratan los datos personales facilitados por Usted de forma confidencial y con la finalidad de: (I) permitir gestionar, tramitar y administrar su participación en la ORBEA MONEGROS; (II) gestionar la información procedente de la prueba ORBEA MONEGROS, en especial el tiempo y la fotografía de participación; (III) realización de encuestas, estadísticas y análisis de mercado; (IV) elaborar perfiles con objeto de personalizar y mejorar nuestra organización; (V) promocionar o publicitar las actividades, servicios y artículos que ofrezcan las sociedades ORBEA y RPM, las de terceros colaboradores que operen en el ámbito del deporte en general y la ORBEA MONEGROS; y (VI) participar en los servicios de la web de ORBEA y autorizar el envío de correo ordinario o por comunicación electrónica (e-mail y SMS, éste último es un mensaje corto de texto a su teléfono móvil) de información relativa a cualquiera de los aspectos anteriores, en especial su tiempo en la ORBEA MONEGROS.

Con su firma en los antes mencionados formularios de ORBEA MONEGROS o haciendo clic al botón “Inscríbete” del formulario del evento ORBEA MONEGROS, Usted autoriza de forma expresa la cesión de sus datos personales solicitados con las finalidades antes relacionadas a favor de cualquiera de las entidades antes citadas, tanto de las sociedades del Grupo ALESPORT como de ORBEA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, así como que sus datos puedan ser utilizados para el envío de comunicaciones comerciales o publicitarias por correo ordinario, electrónico, sms o cualquier otro medio, o para que puedan llamarlo con los fines antes descritos. Estas autorizaciones son revocables en cualquier momento sin efectos retroactivos.

ORBEA y RPM cancelará, borrará y/o bloqueará los datos personales facilitados cuando resulten inexactos, incompletos o hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para las finalidades antes citadas. En cualquier caso, Usted podrá revocar en cualquier momento el consentimiento dado y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a estos efectos a la dirección de ORBEA S.COOP LTA, Polígono Industrial de Goitondo s/n 48200 Mallabia - Vizcaya, por correo electrónico, o bien a través de la Web www.orbea.com, indicando expresamente el derecho en concreto que desea ejercitar.

Sociedades del Grupo ALESPORT:

ALESPORT, S.A. A 08677700, Gran Vía 8-10, 08902 (L'Hospitalet) Barcelona

RPM RACING, S.L. B 61514360, Gran Vía 8-10, 08902 (L'Hospitalet) Barcelona

RPM EVENTS, S.L. b 59346569, Gran Vía 8-10, 08902 (L'Hospitalet) Barcelona

RPM WHOLESALE, S.A. A58515800, Gran Vía 8-10, 08902 (L'Hospitalet) Barcelona

RPM MEDIA, S.L. B58964388, Gran Vía 8-10, 08902 (L'Hospitalet) Barcelona

SOLO SEGUR, S.L. B59985838, Gran Vía 8-10, 08902 (L'Hospitalet) Barcelona